



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0595/2026
Punto 4.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 24 de Junio de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías

Presidenta de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de Junio de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a la Comisión Edilicia Permanente de Comercio, Unidades Económicas y Mercados para su análisis, discusión, dictaminación y en su caso aprobación, modificación o negación las solicitudes de beneficiarios y otorgamiento de nuevas concesiones en los mercados municipales, en favor de los ciudadanos que se indican en los puntos de antecedentes de la presente iniciativa; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0588/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **COMERCIO, UNIDADES ECONÓMICAS Y MERCADOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe las solicitudes de cesiones de derechos y nuevos beneficiarios respecto de los locales comerciales 11, 18, 29 y 30 del Corredor Comercial Encino; 14, 17, 31, 107, 112, 121, 122, 132, 137, 138, 144, 149, 150 y 151 del Mercado Municipal Río Cuale; 4, 12, y 23 del Mercado Municipal Emiliano Zapata; 15, 21, 28 del Mercado Municipal Ixtapa; así como la solicitud de concesión respecto del local comercial 11 del Mercado Municipal Ixtapa.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Junio de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx